



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

CONTRATO N° 09/2024

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SAN EXPEDITO CONSULTORA con RUC: 1513152-1, domiciliada en Orlando Mateucci y calle 8 de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. ROLANDO PORFIRIO AMARILLA SERVIAN, con Cédula de Identidad N° 1.513.152, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

OBJETO.

"CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE Hº Aº CALLE EUSTAQUIO GARCIA - BARRIO SAN FRANCISCO".-----

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (d) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del Proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. -----

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 461306. -----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vías de la excepción, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 94/2025.-----


Abog. Gerardo Carlos Jorge
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Construcción de Puente de Hº Aº Calle Eustaquio García -Barrio San Francisco							
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					Rolando Porfirio Amarilla		
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72103003-001	DEMOLICION DE PUENTE EN MAL ESTADO	UN	1,00	14.000.000,00	14.000.000,00	procedencia: Nacional
2	30191701-001	OBRADOR	UN	1,00	10.000.000,00	10.000.000,00	procedencia: Nacional
3	72153507-003	BALLADO DE PROTECCION	UN	1,00	11.000.000,00	11.000.000,00	procedencia: Nacional
4	72131601-002	DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO	UN	1,00	22.000.000,00	22.000.000,00	procedencia: Nacional
5	72131601-9974	MARCACION Y REPLANTEO	M2	60,00	20.000,00	1.200.000,00	procedencia: Nacional
6	72141507-001	PILOTES 0,40 diámetro	ML	90,00	450.000,00	40.500.000,00	procedencia: Nacional
7	72131601-004	CABEZAL DE HºAº	M3	10,00	3.950.000,00	39.500.000,00	procedencia: Nacional
8	72131601-004	PANTALLA DE HºAº	M3	46,00	3.950.000,00	181.700.000,00	procedencia: Nacional
9	30101717-001	VIGAS TRASVERSALES	M3	3,00	3.950.000,00	11.850.000,00	procedencia: Nacional
10	30101717-001	VIGAS LONGITUDINALES	M3	8,00	3.950.000,00	31.600.000,00	procedencia: Nacional
11	30101717-001	LOSA DE HºAº esp 20 cm	M3	9,00	3.950.000,00	35.550.000,00	procedencia: Nacional
12	72131601-009	PISO DE HºAº	M2	42,00	240.000,00	10.080.000,00	procedencia: Nacional
13	72102905-001	RELLENO Y COMPACTACION	M3	120,00	150.000,00	18.000.000,00	procedencia: Nacional
14	82101502-004	CARTEL DE OBRA	UN	1,00	2.500.000,00	2.500.000,00	procedencia: Nacional
15	72141002-001	BARANDA DE HºAº	ML	14,00	450.000,00	6.300.000,00	procedencia: Nacional
16	95121516-001	GAVIONES	M3	100,00	990.000,00	99.000.000,00	procedencia: Nacional
17	72131601-013	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	UN	1,00	1.100.000,00	1.100.000,00	procedencia: Nacional
					Total por Grupo:	535.880.000,00	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 535.880.000 (GUARANÍES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL)**.....

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El periodo de construcción de la obra es de 60 días corridos, desde la emisión de la orden de inicio, El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: Calle Eustaquio García Barrio San Francisco. -----

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.-----

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.. -----

RETENCION

Sobre el pago efectuado se retendrá *la tasa fijada en el Artículo 63 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" para la contribución de la implementación de las Contrataciones Públicas (SICP).* "-----

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de estas bases y condiciones. -----

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----


Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal



**MUNICIPALIDAD DE
SAN ANTONIO**

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

SUSCRIPCION

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 24 días del mes de febrero del 2025.-----


Abog. Gerardo Carlos Jurge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal


SAN EXPEDITO
Consultora
RUC 1513152 - 1